



# **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

*Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE CONTAPAQ1, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3214 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 07 de Febrero del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

## **ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 07 de Febrero de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de actualización del software Contapaq1, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3214 de fecha 06 de enero de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$24,123.00 pesos (Veinticuatro mil ciento veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados a los Gastos de Operación propios de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de Febrero de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

## **EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando



menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de actualización del software Contapaq1, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3214 de fecha 06 de enero de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, conforme con la fracción III del artículo 102 de la Ley de la materia, se podrán realizar adjudicaciones de adquisiciones y contratación de servicios de manera directa cuando se trate de trabajos cuya ejecución requiera de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada; en tal tesitura, por analogía jurídica se podrá obviar el reunir las tres cotizaciones requeridas para tal efecto.

Por este motivo, bastará que exista una sola cotización para poder adjudicar de manera directa la contratación del servicio que nos ocupa, esto, siempre y cuando cumpla técnicamente con los parámetros propuestos; así, obra como legalmente corresponde la exhibida por el proveedor Lidia Manuela Rubio Burciaga; sin embargo, aun cuando cumple técnicamente, en su momento oportuno se decidirá si la misma se encuentra del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:



**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de Febrero de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. Por encontrarse la contratación dentro del supuesto considerado en la fracción III del numeral 102 de la Ley, abundamos en el criterio de que deba llevarse a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- V. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Lidia Manuela Rubio Burciaga, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos




# **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y V del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO  
PRESIDENTE**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

  
**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA  
VOCAL**

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA  
VOCAL**

  
**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ  
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Febrero del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3214** de fecha(s) **6 de Enero del 2015** emitida(s) por el(la) **Dirección de Administración y Finanzas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Actualización CONTAPAQ1)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**

NOMBRE: RUBIO BURCIAGA LIDIA MANUELA No. 1573  
 DIRECCIÓN: AV. DE LA RAZA 4700 SANTA CECILIA, RFC. RUBL7206015R8 JUÁREZ, CHIHUAHUA 07/02/2015  
 TEL. Y FAX: 6-16-89-08 6-13-23-50

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1		ACTUALIZACIÓN COMPAQI CONTABILIDAD Y BANCOS	24,123.00	24,123.00

**RECIBIDO**  
 24 FEB. 2015  
 ADMINSTRACION Y FINANZAS  
 FIRMA: *Claudia*

SubTotal	24,123.00
I.V.A.	3,859.68
<b>Total</b>	<b>\$ 27,982.68</b>

REQ. 3214 // ACTUALIZACIÓN COMPAQI CONTABILIDAD Y BANCOS

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. DIR. ADMÓN. Y FINANZAS  
 TIPO DE MATERIAL: ACTUALIZACIÓN COMPAQI  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 3214  
Fecha: 06/01/2015

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DEPARTAMENTO: 3 SEC. DIR. DE ADMÓN. Y FINANZAS - CLAUDIA MORA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1		003881 ACTUALIZACIÓN CONTAPAQi BANCOS			
		003880 ACTUALIZACIÓN CONTPAQi CONTABILIDAD			

E= Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:



# Computer Programs and Services



Cd. Juárez, Chih miércoles 07 de enero de 2015.

UTCJ

AT'N ING. CARLOS CONTRERAS

A CONTINUACION LE DETALLO LA PROPUESTA SOLICITADA:

<b>SISTEMA:</b>		<b>Precio</b>
<b>Actualización CONTPAQI Contabilidad 10 usuarios 2AE0A3534E8798AF</b>	\$	14,190.00
<b>Actualización CONTPAQI Bancos 10 usuario 146B336051CB98E0</b>	\$	14,190.00
<b>Suite (Act. CONTPAQI Contabilidad y Bancos 10-10)</b>	\$	24,123.00
<b>OPCIONALES:</b>		
<b>Asesoría precio por hora</b>	\$	500.00
<b>Curso de sistema CONTPAQI Contabilidad precio por persona</b>	\$	1,500.00

**Notas:**

- ◆ Estos precios son en pesos **más IVA** sujetos a cambio sin previo aviso.
- ◆ Los sistemas incluyen todas las últimas actualizaciones fiscales vigentes
- ◆ El precio de la suite es el precio especial con 15% de descuento al adquirir las 2 actualizaciones juntas.
- ◆ Pago de contado antes de la instalación con cheque, efectivo, transferencia ó pago con tarjeta de crédito ( Banamex, Santander ) a **6 o 12 meses sin intereses** (solo sistema pago con tarjeta).
- ◆ En el precio de los sistemas va incluida la primera instalación hasta el número de usuarios que está adquiriendo, si requiere instalación en terminales adicionales se cobrará servicio por hora las adicionales.
- ◆ El precio de los cursos es por persona por cada una de los sistemas.
- ◆ El curso se confirma previo pago.
- ◆ El precio de los cursos lleva incluido el material
- ◆ Los cursos se imparten en nuestras oficinas en horarios de lunes a jueves de 4:00 a 6:00 p.m. o bien 2 sábados de 9:30 a 2:00 p.m en un total de 8 horas cada uno de los cursos.
- ◆ El precio de la asesoría es por hora previa reservación

Atentamente

**Lic. Lidia Rubio B.**  
**Consultora CONTPAQI**

AVE. DE LA RAZA # 4700-3, FRACC. SANTA CECILIA • CD. JUAREZ, CHIH • 32350

TEL: (656) 616-8908, 611-5614, 613-2348, 613-2350

email: [compac@prodigy.net.mx](mailto:compac@prodigy.net.mx) web: [www.computerprogramsandservices.mex.tl/](http://www.computerprogramsandservices.mex.tl/)